



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 18982/2014.-

ARICA, 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°3688, de fecha 12 de Noviembre de 2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo Mujer Indígena."
- b) Memorándum N°1650, de fecha 24 de Noviembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia interna N° 19834 S/fecha, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO MUJER INDIGENA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																							
1.1.-NOMBRE	: APOYO MUJER INDIGENA																						
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena																						
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE DICIEMBRE																						
II MARCO REFERENCIAL																							
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)																						
2.2.- DESCRIPCION	: La DIDECO a través de la Oficina de desarrollo indígena ha constituido un conjunto de asociaciones de mujeres indígena, las cuales han manifestado la necesidad de desarrollar programas de apoyo a la capacitación formación y talleres comunales para ordenar sus agendas de trabajo y levantar las demandas existentes en el sector.																						
III.-OBJETIVO	: Apoyar la agenda de demandas que las mujeres organizadas de la comuna.																						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																							
4.1.- HUMANOS	: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados																						
4.2.- MATERIALES	<table><tr><td colspan="2">Para Presentar al Portal Chile Compras</td></tr><tr><td>Coctel andino</td><td>800.000.-</td></tr><tr><td colspan="2">Contratación directa</td></tr><tr><td>Teodoro Marca Mamani, Rut: 8.648.260 – 6 Dirección: Av. Loa N° 2685 Función: Profesor de cultura y Cosmovisión Aymara</td><td>300.000.-</td></tr><tr><td>Carmen Alarcón Rodríguez, Rut: 7.522.510-5 Dirección: Población las Brisas Pasaje los Halcones N° 2509 Función: Experta en Salud Intercultural y medicina complementaria</td><td>200.000.-</td></tr><tr><td colspan="2">Compra directa</td></tr><tr><td>Material Dipticos cartillas educativas</td><td>250.000.-</td></tr><tr><td>Materiales de oficina</td><td>125.000.-</td></tr><tr><td>Servicios de amplificación</td><td>125.000.-</td></tr><tr><td colspan="2">Valor Total Impuesto Incluido</td></tr><tr><td colspan="2">1.800.000.-</td></tr></table>	Para Presentar al Portal Chile Compras		Coctel andino	800.000.-	Contratación directa		Teodoro Marca Mamani, Rut: 8.648.260 – 6 Dirección: Av. Loa N° 2685 Función: Profesor de cultura y Cosmovisión Aymara	300.000.-	Carmen Alarcón Rodríguez, Rut: 7.522.510-5 Dirección: Población las Brisas Pasaje los Halcones N° 2509 Función: Experta en Salud Intercultural y medicina complementaria	200.000.-	Compra directa		Material Dipticos cartillas educativas	250.000.-	Materiales de oficina	125.000.-	Servicios de amplificación	125.000.-	Valor Total Impuesto Incluido		1.800.000.-	
Para Presentar al Portal Chile Compras																							
Coctel andino	800.000.-																						
Contratación directa																							
Teodoro Marca Mamani, Rut: 8.648.260 – 6 Dirección: Av. Loa N° 2685 Función: Profesor de cultura y Cosmovisión Aymara	300.000.-																						
Carmen Alarcón Rodríguez, Rut: 7.522.510-5 Dirección: Población las Brisas Pasaje los Halcones N° 2509 Función: Experta en Salud Intercultural y medicina complementaria	200.000.-																						
Compra directa																							
Material Dipticos cartillas educativas	250.000.-																						
Materiales de oficina	125.000.-																						
Servicios de amplificación	125.000.-																						
Valor Total Impuesto Incluido																							
1.800.000.-																							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:																						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Impresión de Duplicos y cartillas educativas	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	250.000.-
Carpetas, lápices, Tarjetones, Opalina.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	125.000.-
Servicio de ampliificación	215.22.09.005.002	Fotocopia y Otros Equipos(Amplificación e Iluminación)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	125.000.-
Teodoro Marca Mamani, Rut: 8.648.260 – 6 Dirección: Av. Loa N° 2685 Función: Profesor de cultura y Cosmovisión Aymara	215.21.04.004.011	Hon. Com. y eventos ODIMA.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	300.000.-
Carmen Alarcón Rodríguez, Rut: 7.522.510-5 Dirección: Población las Brisas Pasaje los Halcones N° 2509 Función: Experta en Salud Intercultural y medicina complementaria	215.21.04.004.011	Hon. Com. y eventos ODIMA.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	200.000.-
Coctel Andino	215.22.01.001.001	Alimentos para personas(Dideco)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	800.000.-
			Valor Total \$	1.800.000.-

El monto del Programa es de \$1.800.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Asesoría Jurídica procederá a realizar los Contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/xlt.

